ADENDA N° 05 DEL CONTRATO N° 06/2020

Entre GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA**, domiciliada en Adrián Jara casi Abay y Edificio Taipei Planta Baja, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Teófilo Amarilla Silvero, con Cédula de Identidad N° 1.793.103, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA CONTRACTUAL DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 20-21"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objetivo la modificación de las condiciones contractuales originarias establecidas en el contrato Nª 06/20 en lo que respecta al cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar, a la modalidad de servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML		PRECIO TOTAL del KITS
1	ARROZ TIPO 1	5000	852 x 2 = 1.704 (40 días)	208.000
2	POROTO	3360		
3	FIDEOS SURTIDOS	5000		
4	LOCRO	2600		
5	SAL YODADA	500		
6	AZUCAR	2000		
7	ACEITE	1800		
8	HARINA DE TRIGO	5000		
CANTIDAD TOTAL GRAMOS/ML		**25.260**		

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML	CANTIDAD	PRECIO TOTAL del KITS
1	ARROZ TIPO 1	3.000	852 x 1 = 852 (10 días)	104.000
2	POROTO	1.000		
3	FIDEOS SURTIDOS	3.000		
4	LOCRO	1.000		
5	SAL YODADA	500		
6	AZUCAR	1.000		
7	ACEITE	900		
8	HARINA DE TRIGO	2.000		
CANTIDAD TOTAL GRAMOS/ML		**12.400**		

Cantidad total de kits de alimentos no perecederos 2.556.----------

Monto total de la Adenda modificatoria: la suma de Gs 443.040.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y tres millones cuarenta mil).----------

RELACIÓN : RACIÓN DE ALMUERZO / KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.
PARA 40 DIAS.

1(Un) Alumno = 1 ración por día de clase de almuerzo correspondiente a 852, alumnos multiplicado por 40 días equivale a 1.704 kit de Alimentos no Perecederos.
1 kit de Alimentos con ocho (8) productos no perecederos de veinticinco kg y doscientos sesenta gramos (25.260) kilogramos c/u = 40 raciones de almuerzo.
1 (Un) alumno + 1 kit de alimentos = 40 días de raciones de almuerzo equivale a 1.704 kit de alimentos.----------

COPACABANA
Av. Adrian Jara c/ Abay Edif. Taipei Planta Ba
Tel:(061)511 208 Ciudad del Est

RELACIÓN : RACIÓN DE ALMUERZO / KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.
PARA 10 DIAS.

1 (Un) Alumno = 1 ración por día de clase de almuerzo correspondiente a 852, alumnos multiplicado por 10 días equivale 852 kit de Alimentos no Perecederos.
1 kit de Alimentos con ocho (8) productos no perecederos de doce kg cuatrocientos gramos (12.400) kilogramos c/u = raciones de almuerzo.
1 (Un) alumno + 1 kit de alimentos = 10 días de raciones de almuerzo equivale a 852 kit de alimentos.----------

La presente modificación corresponde exclusivamente a 50 días que corresponde a 10 (diez) semanas de servicio, posterior a este plazo se mantienen las condiciones del contrato inicialmente suscripto por el plazo restante de ejecución.----------

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de esta adenda contractual es desde la suscripción de la firma, y hasta el total cumplimiento de la obligaciones.----------

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega:

Primera entrega de los Kits deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Secretaria de Educación.-

Segunda entrega: será realizado a los 30 días posterior de la primera entrega, dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la segunda Orden de Compra emitida por la Secretaria de Educación.----------

Tercera entrega: será realizado a los 30 días posterior de la segunda entrega, dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la tercera Orden de Compra emitida por la Secretaria de Educación.----------

Lugar de entrega:

DISTRITO	N° de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	LOTE N°	Zona (urbana-rural)	E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E. B. 1° y 2° Ciclo		
								H	M	H	M	
Los Cedrales	73	1010011	17289	3600 Prof. Saturnino Guzmán Dávalos	San Isidro	5	R	10	13	35	39	97
Los Cedrales	74	1010006	7119	3605 María Auxiliadora	Ara Poty	5	R	4	3	19	16	54
Los Cedrales	75	1010013	17277	3603 Sagrada Familia	San Isidro	5	R	5	8	16	20	49
Los Cedrales	76	1010003	7116	1771 Arquitecto Don Tomas Romero Pereira	Los Cedrales Centro	5	U	47	51	168	95	361
Los Cedrales	77	1010014	17276	3602 Fabián Cantero Leiva	San Isidro	5	R	6	8	16	21	51
Los Cedrales	78	1010018	7131	3599 San José	San José	5	R	5	5	13	15	38
Los Cedrales	79	1010012	17274	3601 Paraguay España	San Isidro	5	R	1	1	15	18	35
Los Cedrales	80	1010017	7130	3609 San Jorge	Compañía Sociego	5	R	-	4	6	7	17
Los Cedrales	81	1010009	17273	2777 San Isidro Labrador	San Isidro	5	R	10	10	20	24	61

COPACABANA
Av. Adrian Jara c/ Abog. Edif. Taipei Planta Baja
Tel:(061)511 208 Ciudad del Este

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Los Cedrales	82	1010010	17404	3232 Madre Patria	San Isidro	5	R	5	8	18	22	53
Los Cedrales	83	1010023	7136	2002 San Miguel Arcangel	Pengo San Miguel	5	R	8	4	14	10	36
Los Cedrales	84	Cerrado	Cerrado	3608 Emiliano R. Fernandez	Colonia Ituti	5	Cerrado	-	Cerrado		Cerrado	
TOTAL LOTE Nº 5-LOS CEDRALES												852

5. PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS DEL MEC SEGÚN LO ESTABLCIDO POR EL MSP y BS A TRAVEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE SALUD (DGPS).

5.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL.

- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, teree, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

5.2 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajos.
- Asegurar la ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendara su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por la autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.
- Se marcara una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits como el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitara aglomeraciones.

COPACABANA
Av. Adrian Jara e/ Abay Edif. Taipei Planta Bai
Tel:(061)511 208 Ciudad del E

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

5.3 LOGISTICA DURANTE EL EVENTO.

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa un lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimentos. No se debe compartir bolígrafo.
- Los kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

6. COMPOSICIÓN DE LOS KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS
7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 3 entregas, compuestos de la siguiente manera:

2 Entregas para 20 (veinte) días:

COMPOSICION DE KIT DE ALIMENTOS		
N°	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD GRAMOS/ML**
1	ARROZ TIPO 1	5.000
2	POROTO	3.360
3	FIDEOS SURTIDOS	5.000
4	LOCRO	2.600
5	SAL YODADA	500
6	AZUCAR	2.000
7	ACEITE	1.800
8	HARINA DE TRIGO	5.000
9	**TOTAL KILOGRAMOS/ML**	**25.260.**

1 Entrega para 10(diez) días:

COMPOSICION DE KIT DE ALIMENTOS		
N°	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD GRAMOS/ML**
1	ARROZ TIPO 1	3.000
2	POROTO	1.000
3	FIDEOS SURTIDOS	3.000
4	LOCRO	1.000
5	SAL YODADA	500
6	AZUCAR	1.000
7	ACEITE	900
8	HARINA DE TRIGO	2.000
9	**TOTAL KILOGRAMOS/ML**	**12.400**

El Adjudicado deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda del contrato principal, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activo y pasivo, ante la CGR de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda del contrato principal.----------

COPACABANA
Av. Adrian Jara c/ Abay Edif. Taipei Planta Bai
Tel:(061)511 208 Ciudad del Est

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

EN FE DE LO CUAL, la contratante y la proveedora, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres Ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en Ciudad del Este República del Paraguay a los 02 días del mes de octubre del año 2020.-----

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. N° 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: COPACABANA.

Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO
C.I. N° 1.793.103
PROPIETARIO

COPACABANA
Av. Adrian Jara c/ Abay Edif. Taipei Planta Ba
Tel:(061)511 208 Ciudad del Es.